

ALCALDÍA

RÍO BUENO, septiembre 25 de 2019



EXENTO N° 4049.- / VISTOS:

ID DOC: 362823

- 1.- Fallo Tribunal Electoral XIV Región de los Ríos, noviembre 30 de 2016, rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1°, ley 18.695 y acta sesión de instalación Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 6 de diciembre 2016.
- 2.- El Decreto Exento N° 4026 del 24 de septiembre de 2019, que nombra Alcalde subrogante.

TENIENDO PRESENTE

- 1.- Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63.
- 2.- La Ley N° 19378, Estatutos de Atención Primaria de la Salud Municipal.
- 3.- La Ley N° 18883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- Decreto Exento N° 1925 del 02.05.18 que aprueba Convenio entre Municipalidad de Río Bueno y Universidad de Los Lagos y Decreto Exento N° 3925 que aprueba Adéndum de Convenio.
- 5.- Ord. s/n de fecha 20.03.2019 enviado por el Jefe del Departamento de Salud Municipal.
- 6.- El Decreto Exento N° 3477 del 19.08.19, que ordena Investigación sumaria.
- 7.- Ord. N° 44 de Investigadora designada en Decreto exento N° 3477, que informa su abstención de realizar la investigación sumaria, de acuerdo a la letra b) del artículo 131 de la Ley N° 18.883.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de realizar un proceso administrativo a fin de establecer responsabilidades en la detección de un cobro indebido por concepto de supervisión de alumnos pertenecientes a la Universidad de Los Lagos y nombrar a un Investigador Fiscal.

DECRETO:

1.- ORDENASE INVESTIGACION SUMARIA, a fin de establecer responsabilidades en lo informado por el Jefe del Departamento de Salud Municipal, señalando que se habría detectado un cobro indebido por concepto de supervisión de alumnos pertenecientes a la Universidad de Los Lagos

2.- Nómbrase como Investigador del proceso al señor Juan Durán Kunz, Químico Farmacéutico del Centro de Salud Familiar de Río Bueno.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.


ANA MARLENE LÓPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL


OSCAR MAURICIO OVANDO HERNÁNDEZ
ALCALDE (S)